

30 de Junio de 2026

TRIBUNAL OPE OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA N2 2026:
TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

Desde UGT, como organización sindical integrante del Tribunal de la Oferta de Empleo Público de Operador Comercial de Entrada N2 del Grupo Renfe, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad, mérito, capacidad, objetividad, transparencia y seguridad jurídica.

Nuestra presencia en este Tribunal tiene un objetivo claro: garantizar que todas las personas aspirantes participen en igualdad de condiciones y con la seguridad de que el proceso se desarrolla de forma imparcial y conforme a las normas de la convocatoria.

Defendemos un proceso justo, lo que también implica proteger a quienes han actuado de buena fe. Por ello, consideramos necesario actuar ante cualquier situación que pueda afectar a la confianza en el procedimiento, sin perjudicar a quienes han cumplido con las normas.

Durante los días 29 y 30 de junio, la empresa planteó distintas opciones para dar respuesta a la situación generada. Desde UGT mostramos nuestra preocupación por aquellas medidas que pudieran perjudicar a aspirantes ajenos a los hechos analizados.

Nuestra postura es clara: cualquier decisión debe proteger los derechos de todas las personas participantes, evitar perjuicios injustificados y garantizar la igualdad de oportunidades. Lo contrario es favorecer la duda y aplicar soluciones parciales y potencialmente injustas para las personas examinadas. Desde UGT continuamos instando a la empresa a realizar una investigación **externa e independiente** para esclarecer los hechos y depurar responsabilidades. Ante la complejidad jurídica del asunto y la falta de consenso, **el Tribunal ha acordado remitir el expediente a la Abogacía General del Estado para que emita un informe jurídico independiente, riguroso y especializado con capacidad de requerir documentación información o elementos probatorios que considere imprescindibles para el completo esclarecimiento de los hechos**

Mientras se recaba dicho informe, la decisión de la Dirección de la Empresa es dejar paralizado temporalmente el proceso selectivo hasta que se emita el informe por parte de la Abogacía General del estado que permita tomar una decisión al respecto.

Desde UGT seguiremos defendiendo los derechos de todas las personas aspirantes, especialmente de quienes han actuado con responsabilidad, honestidad y respeto a las normas.

Nuestro compromiso sigue siendo garantizar un proceso transparente y justo, en el que el mérito, la capacidad y el esfuerzo sean los únicos criterios que determinen el resultado final.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

